



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD

MATRIZ EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2022

Información Transversal Bogotá D.C

Bogotá D.C. es una entidad territorial del orden distrital, la cual realiza acciones administrativas públicas a través de la descentralización funcional o por servicios, la desconcentración, la delegación, la asignación y la distribución de funciones, mediante la implementación de las instancias de coordinación.

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad territorial, también se pueden identificar Entidades Contables Públicas, las cuales preparan y presentan su información contable de manera independiente, forman parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) y se definen como:

“...la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.” (párrafo 69)

La Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., se encuentra conformada por 43 Entes Públicos Distritales, a saber:

- 15 Secretarías de Despacho
- El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
- El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- La Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos
- La Personería Distrital de Bogotá D.C.
- La Veeduría Distrital de Bogotá D.C.
- El Concejo de Bogotá D.C.
- 20 Fondos de Desarrollo Local
- El Fondo Público de Pensiones de Bogotá-FPPB, y
- El Sistema Integrado de Transporte Público Distrital – SITP

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez analizado el contenido de la Matriz de Evaluación de Control Interno Contable, se ha identificado que existen preguntas en este cuestionario con respuestas transversales para Bogotá D.C., por lo cual se hace necesario realizar un informe complementario por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, donde se precisen las respuestas a dichas preguntas, de la siguiente manera:

1. Numeral 1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?

SI. La Entidad Contable Pública – ECP Bogotá D.C., a través de la Resolución No. SDH-000537 de fecha 29 de diciembre de 2022, adoptó el Manual de Políticas Contables aplicable a los Entes Públicos Distritales

que conforman la ECP Bogotá D.C., en el cual se contemplan los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad de la información contable pública.

Adicionalmente mediante Carta Circular No. 115 del 23 de noviembre de 2022, la Contadora General de Bogotá D.C, emitió la tercera versión de Políticas Contables Transversales para las Entidades de Gobierno Distrital, incluyendo la ECP Bogotá D.C. Lo anterior, como consecuencia de la expedición de la Resolución No. 211 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” emitida por la Contaduría General de la Nación.

2. Numeral 1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?

SI. Para la elaboración de los documentos de políticas de Bogotá D.C., se tuvo en cuenta la naturaleza de los recursos, la forma de su administración y su uso, los cuales están vinculados estrictamente a un presupuesto público. Adicionalmente, se contempló la inclusión de los anexos de políticas los cuales son elaborados con sujeción a las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. y contienen aquellos lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de quienes la conforman.

3. Numeral 1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?

SI. Los documentos fueron elaborados con el fin de propender que la información financiera describa los hechos económicos de una manera completa, neutral y libre de error significativo, a fin de que represente fielmente la información financiera de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C.

4. Numeral 4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?

SI. La Dirección Distrital de Contabilidad – DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, ha establecido lineamientos relacionados con este proceso a través del “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, emitido mediante Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019. De igual forma, a través del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., se contemplan lineamientos al respecto.

Adicionalmente, mediante Carta Circular No.114 del 11 de octubre de 2022 se recordaron los lineamientos relacionados con los procedimientos de medición posterior de los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Activos Intangibles, Bienes Históricos y Culturales y Propiedades de Inversión.

5. Numeral 7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?

SI. A través de la Resolución No. DDC-000002 del 09 de agosto de 2018 se establecieron los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, la cual fue aplicable a la vigencia 2022.

Posteriormente se emitió la Resolución DDC - 000004 del 30 de diciembre de 2022, la cual rige a partir de su expedición y deroga la Resolución DDC-000002 del 09 de agosto de 2018.

Es de precisar que mediante Carta Circular 118 del 30 de diciembre de 2022 emitida por la DDC, se indica a los Entes Públicos Distritales que las Notas a los Estados Financieros en documento Word y las plantillas en Excel no disponibles en SAP BPC con corte a 31 de diciembre de 2022, se deben enviar en un único archivo comprimido, a través de "Informes Anexos" en Bogotá Consolida, de acuerdo con el plazo establecido en la Resolución DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022.

6. Numeral 7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?

SI. La Resolución No. DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022, fue socializada mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2022; así mismo la DDC, en la capacitación de cierre realizada el 14 de diciembre de 2022 recordó los plazos, presentó los nuevos lineamientos para el reporte de información financiera que aplicaría a partir de 2023, y socializó algunos aspectos sobre los procesos de cierre contable.

7. Numeral 26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?

SI. La Dirección Distrital de Contabilidad calcula los indicadores financieros que, en opinión de la Contaduría General de la Nación, permiten profundizar el conocimiento de la situación financiera y de resultados del nivel territorial. A continuación se relacionan los indicadores utilizados, los cuales se encuentran en el documento que presenta los Estados Financieros consolidados y certificados de Bogotá D.C. con sus respectivas Notas:

- Importancia de los ingresos tributarios
- Importancia de los ingresos fiscales tributarios y no tributarios
- Dependencia de las transferencias
- Gastos de operación y administración
- Gasto público social
- Nivel de endeudamiento total
- Capacidad de endeudamiento
- Nivel de endeudamiento financiero

8. Numeral 26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?

SI. Los indicadores se preparan para analizar la información financiera de los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C., como ente territorial.

9. Numeral 26.2 ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?

SI. Esta verificación se realiza a través del aplicativo Bogotá Consolida, el cual cuenta con una herramienta de Validación de la información reportada por cada ente contable que conforma los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C.

10. Numeral 28.1 ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?

SI. La Dirección Distrital de Contabilidad, ha realizado una labor de asesoría durante el año a los Entes Públicos Distritales, en la cual se realiza un proceso de verificación de la información contable reportada, a través de reuniones, mesas de trabajo, resolución de consultas y capacitaciones. Es de precisar que la información contable utilizada en los ejercicios de rendición de cuentas o para atender requerimientos de propósitos específicos a cargo de la SDH, corresponde a las cifras analizadas, verificadas y consolidadas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Información Complementaria para la Evaluación de Control Interno Contable de Bogotá D.C

Adicionalmente, y con el fin de complementar la respuesta emitida por los Entes Públicos Distritales en las preguntas relacionadas con los planes de capacitación del informe de Evaluación de Control Interno Contable, este despacho emite las siguientes respuestas a los numerales que a continuación se relacionan:

1. Numeral 32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?

SI. La Dirección Distrital de Contabilidad, dentro de su plan de acción anual contempla la realización periódica de capacitaciones en temas técnico contables relacionados con actualizaciones del Régimen General de Contabilidad Pública y procedimientos distritales, dirigidos a los funcionarios de los Entes Públicos Distritales involucrados en los procesos contables. A continuación, se relacionan las sesiones desarrolladas durante la vigencia 2022:

Fecha	Grupo Institucional	Tema
1 de marzo de 2022	Dirigido a los funcionarios del área contable de todos los entes y entidades que conforman el Sector Público Distrital	Comemoración día del Contador Público, donde se abordaron los temas: i) Investigación contable, ii) Contabilidad, liderazgo y género
22 de junio de 2022	Dirigido a los funcionarios de las áreas de contabilidad y responsables de la gestión y el control de cartera de las entidades y organismos del Sector Central, Fondos de Desarrollo Local y Establecimientos Públicos Distritales	Aspectos relevantes sobre Gestión y Depuración de cartera y Conciliación Operaciones CUD-SDH
26 de agosto de 2022	Dirigido a los funcionarios responsables de la gestión de la Propiedad inmobiliaria y los Equipos de contabilidad de las Entidades del Sector Gobierno Distrital	Generalidad Contable Propiedad Inmobiliaria, Reporte información - Circular Conjunta 01 del 2019 y Casos Análisis Contable Propiedad Inmobiliaria.
14 de diciembre de 2022	Dirigido a los funcionarios del área contable de todos los entes y entidades que conforman el Sector Público Distrital	Aspectos clave, cierre contable - vigencia 2022, Actualización documentos técnicos - DDC 2022 y Reporte de información y gestión de recíprocas

2. Numeral 32.1 ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?

SI. Trimestralmente la Dirección Distrital de Contabilidad verifica el cumplimiento de la ejecución del plan de capacitación proyectado para los Entes y Entidades Públicas Distritales y reporta anualmente a través del Informe de Gestión Integral IGI los resultados.

3. Numeral 32.2 ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?

SI. Las capacitaciones lideradas por la Dirección Distrital de Contabilidad contemplan dentro de su objetivo mejorar las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable de los Entes Públicos Distritales, lo que se evidencia en las encuestas de satisfacción realizadas respecto a la utilidad del evento para mejorar la información contable de cada entidad.

Elaboró: Nancy Silva Rojas
Profesional Especializado
Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación
Dirección Distrital de Contabilidad

Aprobó: Marcela Victoria Hernandez Romero
Contadora General de Bogotá D.C.

Juan Camilo Santamaría Herrera
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación
Dirección Distrital de Contabilidad